

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 2970** *Resolución de 16 de febrero de 2022, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 8 de febrero de 2022, por la que se aprueba el programa de cría de la raza bovina Blonda de Aquitania.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre, mediante la presente resolución se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, de 8 de febrero de 2022, por la que se aprueba el Programa de cría de la raza bovina Blonda de Aquitania.

Dicha resolución figura en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la siguiente dirección:

[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/razas/catalogo-razas/bovino/blonda-aquitania/datos\\_reglamentacion.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/razas/catalogo-razas/bovino/blonda-aquitania/datos_reglamentacion.aspx).

Madrid, 16 de febrero de 2022.–La Directora General de Producciones y Mercados Agrarios, Esperanza Orellana Moraleda.